

RESOLUCIÓN NÚMERO 042 del 21 de noviembre de 2024

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral a los funcionarios de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E"

EL GERENTE DE LA EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL DEL ESTADO "AMABLE", EN USO DE LAS FACULTADES LEGALES Y ESPECIALMENTE EN CUMPLIMIENTO DE LOS ESTATUTOS DE LA ENTIDAD

CONSIDERANDO:

Que el representante legal del ente gestor del proyecto SETP, es el gerente de conformidad con los estatutos adoptados por la entidad.

Que el gerente, estará encargado de dirigir y coordinar todo lo relacionado con la planeación, programación, organización y control de todas las actividades de la Empresa.

Que, con sustento en la autonomía administrativa que ostenta el ente gestor, al ser una entidad descentralizada del orden municipal con personería jurídica, autonomía presupuestal con patrimonio propio. Se acoge al Decreto 1044 de 2024 Expedido por el alcalde municipal de la ciudad de Armenia Quindío.

Que, teniendo en cuenta que se aproxima la temporada navideña, época de compartir y fortalecer los lazos familiares, La Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE al acogerse al Decreto expedido por el alcalde municipal no laborara los días veinticuatro (24), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2024.

Que a través de Decreto 1044 de 2024 el Municipio de Armenia, modifica temporalmente la jornada laboral para los servidores públicos de la administración central municipal con el siguiente horario laboral de 7:00 de la mañana a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm horas a partir del día veintidós (22) de noviembre y hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, y en este mismo edifico ubicado en la Carrera 16 No 15-28 CAM Piso 5, funcionan las oficinas de AMABLE E.I.C.E, se decide acoger esta misma calenda.

Que, como consecuencia de lo anterior la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE, sus funcionarios deberán compensar las horas a partir del día veintidós (22) de noviembre y hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, con el siguiente horario laboral de 7:00 de la mañana a 12 m y de 2:00 pm a 6:00 pm a fin de completar el horario legalmente establecido; reiterando que el día veinticuatro (24) de diciembre no se laborara en AMABLE E.I.C.E. ni en la Administración municipal, razón por la cual este horario de compensación se extiende hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2024.

En virtud de lo anterior, al atender este horario, sin afectar la jornada máxima laboral, no existe necesidad de suspender términos administrativos, por lo expuesto en precedencia.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar temporalmente la jornada laboral de la Empresa Industrial y Comercial del Estado Amable E.I.C.E, en horario laboral de 7:00 de la mañana a 12 m, y de 2:00 pm a 6:00 pm horas a partir del día veintidós (22) de







RESOLUCIÓN NÚMERO 042 del 21 de noviembre de 2024

"Por medio de la cual se modifica temporalmente la jornada laboral a los funcionarios de la Empresa Industrial y Comercial del Estado AMABLE E.I.C.E"

noviembre y hasta el día veintisiete (27) de diciembre de 2024, con el fin de que los servidores públicos y funcionarios disfruten de los días veinticuatro (24), treinta (30) y treinta y uno (31) de diciembre de 2024 en las festividades navideñas con la familia, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO: Fijar un aviso en la cartelera institucional, informando al público en general, la disposición adoptada por este acto administrativo.

ARTÍCULO TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Armenia Quindío, a los veintiun (21) días del mes de noviembre de dos mil veinticuatro 2024.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

JAMES CASTAÑO HERRERA Gerente Amable E.I.C.E

Proyectó y elaboró aspectos jurídicos: Robinson Ángel Narváez- Abogado Contratista AMABLE E.I.C.E Reviso y aprobó: Luz Gabriela Giraldo Ramírez Contratista Coordinadora Administrativa y financiera AMABLE E.I.C.E.



Dirección: Centro Administrativo Municipal CAM, piso 5 / Teléfono: (6) 741 71 00 ext.123

Email: amable@armenia.gov.co / Web: www.armeniaamable.gov.co / twitter: @amablesetp / Facebook: Amable setp



